

# CONVOCATORIA

SEÑAL COLOMBIA - MINISTERIO DE CULTURA  
“COMUNICACIÓN ÉTNICA” • “NUEVOS CREADORES”

2018



GOBIERNO DE COLOMBIA

---



# GOBIERNO DE COLOMBIA

© 2018, MINISTERIO DE CULTURA, COLOMBIA  
PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS

## MINISTERIO DE CULTURA

Mariana Garcés Córdoba  
**Ministra de Cultura**  
Zulia Mena García  
**Viceministra de Cultura**  
Enzo Rafael Ariza Ayala  
**Secretario General**  
Argemiro Cortés Buitrago  
**Director de Comunicaciones**

## RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA, RTVC

José Jorge Dangond Castro  
**Gerente RTVC**  
Adriana López Correa  
**Subgerente de Televisión RTVC**  
Diana Marcela Díaz Soto  
**Directora Señal Colombia**  
Astrid Castrillón Lopera  
**Productora General Señal Colombia**

## PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS

Katherine Eslava Otálora  
**Coordinadora**  
Andrés David Rojas Mora  
Annie Buitrago Gómez  
Claudia Giraldo Hernández  
Daniela Garcés López  
Jesús Fernando Gutiérrez  
Lady Johanna Gómez Díaz  
Ligia Ríos Romero  
Olga Lucía Quintero Galvis  
Viviana Téllez Mendoza

Diseño y diagramación  
Andrés Leonardo Cuéllar V.

Ricardo Ramírez Hernández  
**Coordinador**  
**Grupo de Gestión y Ejecución**  
**Dirección de Comunicaciones**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA SEÑAL COLOMBIA – MINISTERIO DE CULTURA 2018</b>	<b>4</b>
Tipos de participantes	4
Pueden participar	4
No pueden participar	5
<b>PROCESO PARA PARTICIPAR</b>	<b>7</b>
1. INSCRIPCIÓN EN LÍNEA – DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	8
2. INSCRIPCIÓN EN FÍSICO – DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	10
<b>PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN</b>	<b>13</b>
Verificación de requisitos	13
Causales de rechazo	14
Verificación de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	17
Publicación de resultados	17
Otorgamiento de los recursos	18
Derechos y deberes de los proponentes seleccionados	20
Devolución de las copias de proyectos	22
Consideraciones especiales	22
Protección de datos (Habeas Data)	24
<b>ANEXO A VADEMÉCOM</b>	<b>25</b>
<b>“COMUNICACIÓN ÉTNICA” PARA LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTAL UNITARIO REALIZADO POR GRUPOS ÉTNICOS</b>	<b>28</b>
<b>“NUEVOS CREADORES” PARA LA PRODUCCIÓN DE UNITARIO DE NO FICCIÓN</b>	<b>44</b>
<b>ANEXO 1: FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES</b>	<b>61</b>
<b>ANEXO 2: FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS</b>	<b>63</b>

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN  
CONVOCATORIA  
SEÑAL COLOMBIA - MINISTERIO DE CULTURA 2018

Los siguientes requisitos aplican para las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés.

### TIPOS DE PARTICIPANTES

- **Personas naturales (a título individual).** Ciudadanos colombianos, residentes en el país, mayores de dieciocho (18) años y que hayan cumplido como máximo veintiocho (28) años en la fecha de cierre de la convocatoria.
- **Personas jurídicas colombianas.**

### PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años residentes en el país y que hayan cumplido como máximo veintiocho (28) años en la fecha de cierre de la convocatoria.
- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE), salvo si resultaron ganadores de otra versión de la misma convocatoria en la que se van a postular.
- Personas jurídicas constituidas en Colombia, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria.
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, **siempre y cuando** participen en una convocatoria distinta a aquella en la que fueron seleccionados como jurados.

**Nota:** Cada participante, ya sea persona natural o persona jurídica, podrá presentar un (1) solo proyecto por cada una de las convocatorias ofertadas en el presente documento; en todo caso solo podrá ser beneficiario de una (1) asignación<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> La única excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación de la Convocatoria de Estímulos 2018 (a saber las contempladas en las páginas 146, 196, 248, 302, 308, 438, 444, 711). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación, así como tampoco podrá resultar ganador de dos (2) o más ciclos en una misma convocatoria de circulación.

Por lo tanto, en el caso en que el proponente sea seleccionado en más de una (1) convocatoria en la vigencia 2018 (en relación con la presente convocatoria y con la Convocatoria de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura), se aplicarán las siguientes reglas:

*Caso 1:* Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó tienen la misma fecha de publicación, el Ministerio de Cultura solicitará que el participante comunique por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles qué recurso acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará los recursos atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo selecciona.

*Caso 2:* Si la publicación de los resultados no es en la misma fecha, el Ministerio de Cultura asignará los recursos al primer proyecto que haya sido seleccionado.

*Caso 3:* Si la publicación de los resultados no es en la misma fecha y el participante se presentó con seudónimo y resultó seleccionado de otra convocatoria publicada con anterioridad, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar los recursos al suplente en el orden establecido.

## **NO PUEDEN PARTICIPAR**

- Personas naturales colombianas menores de dieciocho (18) años.
- Personas naturales colombianas que no hayan cumplido como máximo veintiocho (28) años en la fecha de cierre de la convocatoria.
- Personas naturales o jurídicas extranjeras.
- Los servidores públicos que trabajen en Señal Colombia o en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con Señal Colombia o con el Ministerio de Cultura, así como con sus entidades adscritas o con sus unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria Señal Colombia – Ministerio de Cultura 2018.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas de Señal Colombia o del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y de sus unidades administrativas especiales.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma convocatoria que evalúan, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica.

- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura o con Señal Colombia.
- Quienes hayan resultado ganadores en otras versiones de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos.
- Quienes hayan resultado ganadores con el mismo proyecto en la Convocatoria 2018 del Programa Nacional de Concertación.
- Quienes hayan resultado ganadores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura del año 2018.

**Nota:** las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega de los recursos correspondientes. Tratándose de personas jurídicas, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

## PROCESO PARA PARTICIPAR

A continuación encontrará los pasos que deberá seguir para presentar su propuesta. Para participar en cualquiera de las convocatorias ofertadas en el presente documento, debe presentar tanto los *documentos administrativos* solicitados, de acuerdo con el tipo de participante (persona natural o persona jurídica); así como los *documentos para el jurado* que se relacionan en cada convocatoria de manera específica, con el fin de que su propuesta sea remitida al jurado designado para la evaluación de las propuestas recibidas.

Los participantes deben seleccionar alguna de las siguientes opciones para remitir sus propuestas:

### 1. OPCIÓN A:

Si la convocatoria a la que desea presentarse cuenta con la siguiente opción:

<i>Inscripción en línea:</i>	<i>Habilitada</i>
------------------------------	-------------------

Puede realizar **TODO** el proceso de inscripción en línea, en la plataforma habilitada para tal fin.

### 2. OPCIÓN B:

Si la convocatoria a la que desea presentarse cuenta con la siguiente opción:

<i>Inscripción en línea:</i>	<i>Habilitada</i>
------------------------------	-------------------

Pero usted, desea realizar su postulación en físico, lo puede hacer.

*Nota:* Puede remitir su propuesta en CD, DVD, USB, entre otros.

**NOTA:** El correo electrónico NO es un medio habilitado para la recepción de las propuestas, por lo tanto no se aceptarán documentos por esta vía.

## OPCIÓN A

### 1. INSCRIPCIÓN EN LÍNEA – DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

#### Paso 1: Ingreso a la plataforma de inscripción en línea

Ingreso por primera vez:

1. Ingrese al siguiente vínculo:  
<http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones/>
2. Regístrese como un usuario nuevo.
3. Ingrese la información personal, usuario y contraseña.
4. Una vez creado su usuario, ingrese con él y digite la contraseña.
5. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural o persona jurídica).
6. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

Si ya tiene un usuario registrado:

1. Ingrese al siguiente vínculo:  
<http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones/>
2. Ingrese su usuario y la contraseña.
3. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural o persona jurídica).
4. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

Si ya tiene un usuario registrado, pero olvidó la contraseña:

1. Ingrese al siguiente vínculo:  
<http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones/>
2. Ingrese a ¿Olvidó su clave?
3. Digite su correo electrónico registrado para iniciar el proceso de recuperación de su contraseña.
4. Asigne una nueva contraseña.
5. Ingrese su usuario y la contraseña.
6. Seleccione el tipo de participante con el cual va a presentar su propuesta (persona natural o persona jurídica).
7. Siga cada uno de los pasos descritos a continuación.

#### Paso 2: Adjuntar Documentos Administrativos

##### 2.1. Diligenciar el formulario de participación 2018

Los participantes deberán diligenciar el formulario de participación para la vigencia 2018, de acuerdo con el tipo de participante que se presente (persona natural o persona jurídica), en línea en el siguiente vínculo:  
<http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

La inscripción en línea generará un número único de identificación, que será enviado de manera automática al correo electrónico suministrado y le servirá como comprobante de la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria. **Nota:** Al recibir el número único de identificación se garantiza que el diligenciamiento del formulario de participación fue exitoso y se entiende que el participante aceptó las condiciones y los términos de participación, por tanto no se requiere una firma en el proceso de inscripción en línea, por lo que no es necesario enviarla en físico.

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre de las convocatorias.



## 2.2. Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán adjuntar a la plataforma de inscripción los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**.

### Persona natural

1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente.

### Persona jurídica

1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
2. Para grupos étnicos (*indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom*)<sup>2</sup>:
  - Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.
  - RUT actualizado de la persona jurídica participante.

**Nota:** El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el Decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

## Paso 3: Adjuntar Documentos para el Jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de participación de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para evaluación del jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

Los documentos para el jurado deberán ser adjuntados en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias, y solo hasta esa hora se permitirá adjuntar documentos en la plataforma.

Ni el Ministerio de Cultura, ni Señal Colombia se harán responsables de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por lo tanto, el participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta **será rechazada**. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado, caso contrario, la propuesta **será rechazada**. Únicamente se aceptarán proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos.

<sup>2</sup> Ibídem.

#### Paso 4: Confirmación de envío de propuestas

**Nota:** Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó completos los documentos administrativos y para el jurado a través del aplicativo, no debe enviar la documentación en físico.

Una vez realizado el cargue de documentos administrativos y para el jurado en la plataforma destinada para tal fin, puede generar el comprobante de su inscripción, lo que le permitirá contar en el correo electrónico suministrado, con el listado de documentos adjuntos.

Los participantes pueden modificar, adicionar o suprimir los documentos adjuntos **hasta las 5:00 p.m. (hora colombiana)** de la fecha de cierre de la convocatoria de su interés. Una vez cerrada la convocatoria no podrá acceder a modificar la información cargada.

**Nota:** ni el Ministerio de Cultura, ni Señal Colombia, aceptarán solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

### OPCIÓN B

#### 2. INSCRIPCIÓN EN FÍSICO – DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

##### Paso 1: Adjuntar Documentos Administrativos

###### 1.1. Diligenciar el formulario de participación 2018

El formulario de participación para la vigencia 2018, podrá ser diligenciado y remitido en físico, junto con la documentación requerida, cuando la convocatoria indique que la inscripción está habilitada, pero el participante prefiere hacer su envío en físico:

Inscripción en línea:	Habilitada
-----------------------	------------

Los participantes deberán diligenciar el formulario de participación para la vigencia 2018 de acuerdo con el tipo de participante que se presente (persona natural o persona jurídica) y podrá ser descargado de la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria (ver Anexos 1 y 2, páginas 61-64).

Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado:

- En el caso de personas naturales, por el proponente.
- En el caso de las personas jurídicas, por el representante legal.

**Nota:** teniendo en cuenta que el formulario de participación 2018 es un documento **inmodificable e insubsanable**, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme, no lo presente completo, no especifique en qué convocatoria participa o presente el formulario de otra vigencia, quedará **automáticamente rechazado**.

###### 1.2. Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**.

### Persona natural

1. Formulario de participación para la vigencia 2018, diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 1, páginas 61-62).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente.

### Persona jurídica

1. Formulario de participación para la vigencia 2018, diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo 2, páginas 63-64).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
3. Para grupos étnicos (*indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom*)<sup>3</sup>:
  - Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.
  - RUT actualizado de la persona jurídica participante.

**Nota:** El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el Decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

## Paso 2: Adjuntar Documentos para el Jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de participación de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para evaluación del jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

Ni el Ministerio de Cultura, ni Señal Colombia se harán responsables de CD, DVD, USB, entre otros, que no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse de que los formatos allegados funcionen en diversos sistemas operativos. En caso en que ninguna de las copias adjuntadas se pueda abrir, la propuesta **será rechazada**. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado, caso contrario, la propuesta **será rechazada**.

Únicamente se aceptarán proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos.

## Paso 3: Envío de propuestas

El participante deberá enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y el número de copias idénticas especificadas en la convocatoria de su interés, de los documentos para el jurado. Los participantes que tengan la

<sup>2</sup> Ibídem.

posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en el número de copias idénticas especificadas en la convocatoria de su interés, en CD, DVD o USB. Se recibirán únicamente copias de los proyectos, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de originales.

Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 N° 8-26, Bogotá, D.C.) a más tardar hasta las 5 p.m. (hora colombiana) de la fecha de cierre establecida para cada convocatoria. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos (se verificará que en el comprobante de envío de la propuesta conste que la misma fue enviada, a más tardar, el día de cierre de la convocatoria). **Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.**

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura  
Programa Nacional de Estímulos  
(Convocatoria a la que aplica)  
Calle 8 N° 8-26  
Bogotá, D. C.

No olvide incluir los datos como remitente:

Remite  
Nombre del participante  
Dirección  
Municipio y departamento

**Nota:** ni el Ministerio de Cultura, ni Señal Colombia aceptarán solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Ministerio de Cultura verificará que las propuestas recibidas cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellas que lo hagan serán enviadas a los jurados para evaluación.

En caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación para la vigencia 2018 (documento insubsanable), el PNE procederá a requerir al participante a través del correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, la entrega en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos o en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>

Los estados que encontrará son:

- **En verificación:** En revisión de documentación.
- **En estudio:** Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- **Preseleccionado:** El jurado ha elegido la propuesta como candidata para ser merecedora del estímulo. Solo habrá propuestas preseleccionadas en las convocatorias que establezcan audiciones, sustentación, *pitch* (presentación creativa) o cuando la convocatoria en específico así lo establezca.
- **Rechazado:** La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.
- **Subsanación:** No presentó uno de los documentos administrativos solicitados, diferente al formulario de participación (documento insubsanable). El PNE ha requerido mediante correo electrónico al participante la entrega, en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s).

**Nota:** el Ministerio de Cultura se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

## CAUSALES DE RECHAZO

El Programa Nacional de Estímulos rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas.
- El participante presentó la misma propuesta apoyada por el Programa Nacional de Concertación para la Convocatoria 2018.
- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha límite (de cierre) establecida para la convocatoria.
- La propuesta ha sido radicada en una dependencia distinta a la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura, o ha sido entregada a algún funcionario o contratista.
- El participante no adjuntó el formulario de participación para la vigencia 2018, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo presentó completo, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presenta.
- El formulario de participación diligenciado no corresponde al tipo de participante que presenta la propuesta.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la misma.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- La propuesta ha sido presentada por una persona natural que ha cumplido más de veintiocho (28) años a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La propuesta ha sido presentada por una persona natural o jurídica extranjera.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- El participante resultó ganador en la misma convocatoria en anteriores versiones.
- El participante resultó ganador de alguna de las Convocatorias del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura del año 2018.
- El participante no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.

- El participante allega documentos para el jurado que no permiten su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.

### **Del jurado**

El Ministerio de Cultura y Señal Colombia seleccionarán jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

### **Obligaciones de los jurados**

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual es jurado, los cuales serán entregados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria para la que ha sido seleccionado como evaluador, bien sea a título personal o como integrante de una persona jurídica.
- Una vez recibidos los proyectos para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia al Programa Nacional de Estímulos.
- Declararse impedido mínimo cinco (5) días hábiles antes de la deliberación para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo jurados *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, los proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de los proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el día de la deliberación.
- Preseleccionar y llevar a la deliberación los proyectos que presentará a sus pares evaluadores.

- Participar de la deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
- El jurado, resida o no en la ciudad de Bogotá, D.C. deberá devolver al Programa Nacional de Estímulos todos los proyectos remitidos para evaluación el día de la deliberación, con el propósito de que este efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.
- Atender cualquier requerimiento realizado por el Ministerio de Cultura sobre el proceso de evaluación realizado, y presentar por escrito las aclaraciones que le sean solicitadas, en el evento de presentarse reclamos por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

### **Deliberación y fallo**

Cada jurado, tras leer y evaluar los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. Las deliberaciones podrán ser presenciales o virtuales.

Entre los proyectos presentados a deliberación se designarán los proponentes seleccionados y los suplentes, cuando el jurado lo considere pertinente. En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder a los recursos siempre y cuando los proponentes seleccionados se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar los recursos. En todos los casos, los suplentes obtendrán mención de honor (reconocimientos del jurado sin valor económico).

El jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores de los recursos. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo. Para los casos que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles. Los participantes preseleccionados serán contactados mediante comunicación escrita, días antes del *pitch*. Será obligación de los preseleccionados acudir en la fecha, hora y lugar definido por el Ministerio de Cultura a la sustentación, la cual podrá ser presencial o virtual.

El jurado podrá emitir recomendaciones a los proyectos seleccionados, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de los proyectos evaluados no amerita el otorgamiento de los recursos, podrán recomendar al Ministerio de Cultura y a Señal Colombia declarar desierta la convocatoria y su decisión



quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso, el Ministerio de Cultura y Señal Colombia dispondrán de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo.

## VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados o la decisión de la institución socia, el Ministerio de Cultura y *Señal Colombia* efectuarán la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los proponentes seleccionados y de los suplentes.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún proponente seleccionado, lo reemplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados cuando a ello hubiere lugar. En el caso contrario, el Ministerio de Cultura y *Señal Colombia* dispondrán de los recursos.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados a más tardar en la fecha de publicación de resultados<sup>4</sup> establecida para cada convocatoria, en la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co), opción Programa Nacional de Estímulos y en el siguiente vínculo <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados> y los estados que encontrará son:

- **Ganador:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.
- **No ganador:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia no se hará acreedor al estímulo.
- **Suplente y mención de honor:** Al ser evaluada su propuesta por el jurado, este ha determinado que accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien. Además ha recibido mención de honor por la calidad de la propuesta.

---

<sup>4</sup> El Ministerio de Cultura y Señal Colombia podrán ampliar la fecha de publicación de resultados de las convocatorias establecidas en el acto administrativo, cuando haya lugar, con el fin de garantizar la adecuada evaluación de los proyectos participantes. Tal información será notificada por escrito a todos los participantes de la(s) misma(s).

- **Suplente ganador:** Se le ha otorgado el estímulo teniendo en cuenta que el ganador se encuentra inhabilitado o ha renunciado, por lo que en su calidad de suplente se hace merecedor del mismo.

**Nota:** los participantes, cuyos proyectos hayan sido enviados a evaluación, podrán solicitar por escrito y vía correo electrónico al PNE ([estimulos@mincultura.gov.co](mailto:estimulos@mincultura.gov.co)) las planillas de evaluación de sus propuestas, diligenciadas por los jurados.

## OTORGAMIENTO DE LOS RECURSOS

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los proponentes seleccionados para obtener los recursos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicarles mediante correo electrónico, la decisión. **Una vez recibida la comunicación, los proponentes seleccionados cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar<sup>5</sup> o renunciar por escrito a los recursos. En caso de aceptarlos deberán hacer llegar dentro de dicho plazo<sup>6</sup> la siguiente documentación a RTVC- Señal Colombia:**

**Nota:** Los siguientes documentos deberán ser allegados únicamente por los proponentes seleccionados a RTVC – Señal Colombia una vez realizada la notificación.

### **Para personas jurídicas**

1. Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública como persona jurídica. (Se descarga de la página web de la Función Pública).
2. Certificado del Sistema de Información y Registro de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. (Se descarga de la página web de la Procuraduría General de la Nación).
3. Certificado de no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales de

---

<sup>5</sup> En caso de aceptar los recursos se entenderá que el proponente seleccionado no tiene ningún impedimento para ejecutar el proyecto u obra según los términos contenidos en el presente documento. No podrá renunciar posteriormente a los recursos, salvo casos comprobables de fuerza mayor o caso fortuito, so pena de declaratoria de incumplimiento.

<sup>6</sup> El Ministerio de Cultura podrá otorgar un plazo excepcional para la entrega de los documentos requeridos para el pago de los recursos a aquellos proponentes seleccionados que así lo justifiquen, que no podrá exceder, en ningún caso, quince (15) días hábiles con posterioridad a la fecha de comunicación de la decisión del jurado al proponente seleccionado. Si Señal Colombia no recibe la documentación completa en dicho término, dará por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acto administrativo y procederá a disponer de los recursos.

- la Contraloría General de la República. (Se descarga de la página web de la Contraloría General de la República).
4. Certificado de antecedente judicial. (Se descarga de la página web de la Policía Nacional).
  5. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica, según sea el caso, en el sentido de que la misma se encuentra al día y ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con sus obligaciones parafiscales y de seguridad social o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (artículo 50, Ley 789 de 2002); si la certificación es suscrita por el revisor fiscal debe adjuntar además copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta de Contadores no mayor a tres (3) meses de expedición.
  6. Certificación bancaria actualizada.

### ***Para personas naturales***

1. Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública como persona natural (Se descarga de la página web de la Función Pública).
2. Certificados de estudios y experiencia en proyectos (mínimo tres [3], que no sean contratos).
3. Libreta militar (hombres).
4. Declaración de bienes y rentas. (Se descarga de la página web de la Función Pública).
5. RUT actualizado.
6. Certificado del Sistema de Información y Registro de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. (Se descarga de la página web de la Procuraduría General de la Nación).
7. Certificado de no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. (Se descarga de la página web de la Contraloría General de la República).
8. Certificado de antecedente judicial. (Se descarga de la página web de la Policía Nacional).
9. Certificado de medidas correctivas (se descarga de la página de la Policía Nacional).
10. Certificación que acredita la afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones como independiente.
11. Certificación bancaria actualizada.

## **DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROPONENTES SELECCIONADOS**

Los participantes que a juicio del jurado resulten seleccionados para otorgarles los recursos en alguna de las presentes convocatorias, quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

### ***Derechos de los proponentes seleccionados***

- El proponente seleccionado tendrá una licencia a perpetuidad en los términos legales y en cualquier parte del mundo que le permitirá la difusión de la obra con fines promocionales, educativos y culturales sin ánimo de lucro, incluyendo participación en espacios como muestras, exhibiciones o festivales.
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago de los recursos, previa suscripción del contrato con RTVC, en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.
- Recibir acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la propuesta seleccionada por parte del Ministerio de Cultura y de Señal Colombia.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

*Nota:* en ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los proponentes seleccionados realicen con terceros, en relación con los recursos otorgados.

### ***Deberes de los proponentes seleccionados***

- Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por los jurados, de acuerdo con las condiciones establecidas en cada convocatoria. En ningún caso los proyectos podrán ser desarrollados fuera de la vigencia (año 2018).
- Diligenciar, firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
- En el caso de convocatorias que se desarrollen en convenio con instituciones, acatar sus directrices y someterse a su reglamento interno.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto aprobado por el jurado.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el Ministerio de Cultura o Señal Colombia.
- Entregar los informes solicitados en los plazos y en las condiciones establecidas por el Ministerio de Cultura y por Señal Colombia.

- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a Señal Colombia en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con los recursos recibidos. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Gobierno Nacional, de Señal Colombia, así como solicitar aprobación por parte de ambas entidades **antes** de su impresión o divulgación.
- No se podrán ceder en ningún caso los recursos o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, *Testimonios* del Ministerio de Cultura, publicado en la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos. Para ello deben entregar un (1) testimonio escrito de máximo doscientas (200) palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través de los recursos.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

### **Deberes de los proponentes seleccionados en materia de derechos de autor**

El proponente seleccionado manifiesta y garantiza, con la firma del formulario de participación, que es el titular de los derechos de autor de la propuesta presentada. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el proponente seleccionado responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura y a Señal Colombia. De manera específica deberá:

- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de los derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
- Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad al Ministerio de Cultura y Señal Colombia, en caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.
- Los demás aplicables según las disposiciones vigentes que regulen la materia.

**Nota:** Los participantes que no sean seleccionados, no quedan exentos del cumplimiento de la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual.

## DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE PROYECTOS

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de los proyectos de todos participantes que no resulten seleccionados, que servirá para investigaciones, estudios diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras. Esta copia se almacenará por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de publicación de resultados de la correspondiente convocatoria; vencido el plazo, los documentos serán destruidos.

Las copias restantes del proyecto podrán ser retiradas por el participante que no resultó seleccionado o por quien este delegue mediante autorización escrita y firmada, durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite a los seleccionados.

Se advierte que las copias de los proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los seleccionados de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de los proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

Por otro lado, el Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura también conservará una (1) copia de los proyectos seleccionados, que servirá para los mismos fines señalados en el primer párrafo y para atender consultas de los interesados. No obstante, dichos documentos estarán disponibles por un término de diez (10) años contados a partir de la fecha de publicación de resultados de la correspondiente convocatoria.

En atención a lo anterior y de conformidad con la tabla de retención documental del Programa Nacional de Estímulos, es importante resaltar que la copia del proyecto seleccionado reposará en el Archivo de Gestión, es decir, disponible para consulta en las instalaciones del PNE por dos (2) años y en el Archivo Central se almacenará por ocho (8) años, vencido el plazo, serán destruidos.

## CONSIDERACIONES ESPECIALES

- Los participantes que por razones ajenas al Ministerio de Cultura o a Señal Colombia deseen retirar su postulación, podrán hacerlo en cualquier momento del proceso, solicitando explícitamente por escrito el retiro de su propuesta.
- No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el proponente seleccionado. Esta situación se deberá dar a conocer al Ministerio de Cultura y a Señal Colombia, quienes deberán avalarla autorizando o negando expresamente la prórroga. Los proyectos se

deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la notificación del acto administrativo que designa a los proponentes seleccionados y en ningún caso podrán superar la vigencia (2018).

- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le hubiese permitido cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante lo anterior, el Ministerio de Cultura y Señal Colombia formularán denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.
- El pago de los recursos a los proponentes seleccionados está sujeto a:
  - La expedición del acto administrativo que designa a los proponentes seleccionados.
  - La entrega completa, por parte del proponente seleccionado, de los documentos que solicite RTVC y la firma del respectivo contrato de producción en los tiempos establecidos en la convocatoria.
- En caso de que un proponente seleccionado incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, el Ministerio de Cultura y Señal Colombia lo requerirán para que de las explicaciones pertinentes, para lo cual deberá presentarse únicamente la persona natural seleccionada o el representante legal de la persona jurídica, según corresponda al tipo de participante. De no atender dicho requerimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes o no cumplir los compromisos acordados, la entidad procederá a retirar los recursos de manera unilateral mediante acto administrativo, declarando su incumplimiento y solicitándole el reintegro de la totalidad de los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación de dicho acto, junto con la remisión de la copia de la consignación al PNE. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, el Ministerio de Cultura y *Señal Colombia* agotarán el procedimiento administrativo de cobro coactivo correspondiente.
- Los proponentes seleccionados que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos en cada convocatoria, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en la Convocatoria de Estímulos 2019, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante el Ministerio de Cultura y ante Señal Colombia.
- Todas las obras, proyectos o propuestas presentadas que sean producto de trabajo con menores de edad, deberán contar con la autorización expresa y por escrito de los padres o acudientes, de conformidad con la Ley 1098 de 2016.

## PROTECCIÓN DE DATOS (HABEAS DATA)

El formulario de participación (para personas naturales y personas jurídicas) contiene una casilla de autorización (o no) para que el Ministerio de Cultura de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias del Ministerio de Cultura en su condición de entidad rectora del sector cultural colombiano y no generará rendimientos personales o para beneficio de otros, siempre y cuando el participante lo autorice de manera expresa.

No obstante lo anterior, los participantes deberán tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos, por tanto, la autorización no será necesaria.

Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos personales del Ministerio de Cultura, puede ingresar a <http://www.mincultura.gov.co>



## ANEXO A

### VADEMÉCOM<sup>7</sup>

Pistas para presentar proyectos exitosos a las convocatorias del Ministerio de Cultura – Señal Colombia

#### ADVERTENCIA

*Si está leyendo este vademécom es porque usted y su equipo de trabajo están interesados en participar con una idea o un proyecto en alguna de las convocatorias del Ministerio de Cultura – Señal Colombia.*

Esto significa que:

- Tiene una idea o un proyecto que se enmarca en las políticas y criterios del Ministerio de Cultura de Colombia y de Señal Colombia.
- Cumple con los requisitos para participar.
- Sabe que su propuesta es potente e innovadora.
- Es consciente de que entra en una competencia y que, no importa quién es o de dónde viene, van a participar otros colegas igual de talentosos que usted con proyectos interesantes y en igualdad de condiciones.
- Dependiendo de la convocatoria a la que se presenta, sabe que si se gana los recursos, es responsable de una serie de compromisos que asume ante el Ministerio de Cultura y ante Señal Colombia, quienes promueven esta convocatoria.
- El incentivo que puede recibir viene de recursos públicos y por eso siente un compromiso ante los ciudadanos de hacer un excelente uso de los dineros, lo cual se traduce en un proceso transparente y en resultados de excelente calidad.

Revise, por favor, nuevamente el listado anterior y reflexione si está sintonizado con sus motivaciones para participar. Si es así, siga adelante.

#### RECOMENDACIONES GENERALES

Encontrará una serie de recomendaciones que hemos redactado a manera de listado de verificación, así que las encontrará en primera persona, de manera que faciliten su apropiación:

---

<sup>7</sup> Sabemos que el término real es 'vademécum'. El título de este texto resulta de poner la palabra vademécum y su significado al servicio de las convocatorias de estímulos que propone la Dirección de Comunicaciones. De ahí este neologismo: vademécom.

- He leído los **Requisitos Generales de Participación de la Convocatoria del Ministerio de Cultura – Señal Colombia 2018**, tanto en sus aspectos generales, los requerimientos administrativos, la convocatoria que me interesa y estoy de acuerdo con su contenido.
- He leído el **marco específico de la convocatoria** y he revisado sus **condiciones concretas**. Comprendo totalmente su sentido, la expectativa sobre los proyectos que se presenten y los criterios de evaluación.
- He **conformado un equipo de trabajo**, en caso de requerirlo, con experiencia para la realización de mi proyecto, con afinidad en las formas de trabajo y con interés de seguir trabajando conmigo, en caso de resultar favorecidos.
- Reconozco que el producto que resulte de mi proyecto, en caso de resultar favorecido en la convocatoria, **circulará a través de ventanas** que no tienen un propósito de rentabilidad comercial y privada, sino **pública y social**. Por tanto, entiendo que cada uno de los componentes y etapas de la realización de mi proyecto y el producto final, cumplen con altos estándares de calidad y son afines con los propósitos de la televisión pública, de la radio y los canales comunitarios y locales sin ánimo de lucro y los portales abiertos y democráticos.
- Pongo especial atención a los requerimientos administrativos; les doy la misma importancia que la propuesta técnica. Solicito los documentos que soportan la experiencia y el proyecto con tiempo.
- Sé que una gran idea que está mal escrita, pierde toda su fortaleza. Presto mucha atención a la redacción; que sea concreta y describa exactamente lo que quiero decir. Una coma o un punto inexistente o mal puesto, puede cambiar por completo lo que quiero decir.
- Reviso mi entrega una, dos, tres o las veces que sean necesarias de manera que tenga la seguridad de que está completa en lo técnico y en lo administrativo.

## **IMPORTANTE: COHERENCIA**

- La escritura de un proyecto comunicativo debe relacionar los elementos que lo componen coherentemente. La promesa inicial se expresa en las primeras líneas que describen su proyecto, sea el tema, la idea central y la sinopsis. De allí que sea muy importante que esté en completa sintonía con la categoría en la que se presenta.
- Puede suceder que usted tiene una idea interesante, pero no piensa en un público. Pierde una oportunidad valiosa de comunicarse con un grupo significativo de ciudadanos. Por esto es importante, por un lado, tener siempre en mente que su proyecto está dirigido a alguien más, a quien debe conocer y con quien espera establecer una relación por medio de la idea que pone en juego. Por otra parte, esa audiencia

en la que piensa debe ser la apropiada para su idea, en términos de edad, características culturales, género, motivaciones, necesidades, entre otros descriptores que puede mencionar en su proyecto.

- La descripción cualitativa de su proyecto (como sinopsis, estructura narrativa, metodología, investigación, recursos sonoros, digitales o audiovisuales) le dan soporte, claridad y credibilidad a la idea con la que se comprometió.
- El plan de trabajo, definido a partir del cronograma y el presupuesto hacen que su idea sea viable y que se haga realidad. Si deja de pensar en algo, su proyecto queda cojo; si se sobrepasa en recursos, está desperdiçándolos y afectando de alguna manera al sector.

### **EN RESUMEN, DESE UN TIEMPO PARA...**

- Leer atentamente los términos de referencia y todos los requerimientos.
- Pensar si esta convocatoria y esta categoría son las pertinentes para su proyecto.
- Redactar cuidadosamente su proyecto y producir los soportes de su idea, en caso que sea requerido.
- Revisar todos los documentos de su entrega.

Si gana los recursos, ¡FELICITACIONES! El trabajo apenas inicia, así que recuerde que se trata de un producto o un resultado con relevancia cultural, de circulación pública y de potencial internacional.

## "COMUNICACIÓN ÉTNICA"

### PARA LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTAL UNITARIO REALIZADO POR GRUPOS ÉTNICOS

<b>Fecha de apertura:</b>	23 de enero de 2018
<b>Fecha de cierre:</b>	16 de marzo de 2018
<b>Publicación de resultados:</b>	25 de mayo de 2018
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de asignaciones:</b>	Tres (3)
<b>Cuantía:</b>	Treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000) cada uno. <b>NOTA:</b> EL VALOR INCLUYE EL IVA
<b>Duración:</b>	Hasta seis (6) meses
<b>Contacto:</b>	estimulos@mincultura.gov.co

<b>Inscripción en línea:</b>	<i>Habilitada</i>
------------------------------	-------------------

### OBJETO

Otorgar recursos para la producción de tres (3) documentales unitarios para ser **realizados por grupos étnicos** constituidos conforme a la Ley y que se encuentren reconocidos ante autoridad competente.

El monto de cada asignación es de treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000) **IVA INCLUIDO** que serán entregados a través de la firma de un contrato de producción por encargo a suscribirse entre cada uno de los proponentes seleccionados y Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC- Canal Señal Colombia.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria, será de Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC – Canal Señal Colombia. El proponente seleccionado tendrá una licencia a perpetuidad en los términos legales y en cualquier parte del mundo que le permitirá la difusión de la obra con fines promocionales, educativos y culturales sin ánimo de lucro, incluyendo participación en espacios como muestras, exhibiciones o festivales. **Se excluye toda forma de explotación comercial que se derive de la obra producida en cualquier parte del mundo y a perpetuidad.**

La temática del documental unitario es libre y su duración debe ser de veinticinco (25) minutos. El propósito de esta convocatoria es que las comunidades étnicas sean quienes cuenten sus historias, expresen sus percepciones y puntos de vista de sus prácticas socioculturales, sin la mediación de grupos ajenos a su entorno.

Por lo anterior, los temas que se aborden en el documental deberán ser tratados en profundidad y responder a un desarrollo que transmita al televidente una visión completa, elaborada, sustentada y estructurada como resultado de una investigación adecuada.

La oferta de programación con temática libre de Señal Colombia propende porque los televidentes reciban una mirada en profundidad sobre temas como -y sin restringirse- a: música, patrimonio, gastronomía, historia, lengua, cosmovisión y medicina tradicional, entre otros.

Así mismo, los documentales unitarios con temática libre deben ser atemporales, propiciando su retransmisión varias veces, incluso en otros canales del mundo, puesto que narran historias locales desde una perspectiva universal y ofrecen puntos de vista novedosos, explorando nuevas maneras de contar historias, e imprimen un sello de originalidad para el canal.

Durante el proceso de producción, el proponente seleccionado recibirá acompañamiento de parte del Ministerio de Cultura y de Señal Colombia.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (Anexo A, páginas 25-27) o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

De igual manera, para la construcción de la propuesta se recomienda consultar la página web de Señal Colombia, pues ello permite hacerse una idea general de la parrilla de programación del canal, y de los contenidos y formatos que actualmente se programan: <http://www.senalcolombia.tv>

## **PERFIL DEL PARTICIPANTE**

Grupos étnicos colombianos constituidos conforme a la Ley, que se encuentren reconocidos ante autoridad competente y que a la fecha de publicación de resultados se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ministerio de Cultura y con Señal Colombia.

### ***Pueden participar***

- Personas jurídicas.

### ***No pueden participar***

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de la Convocatoria “*Comunicación étnica*” para la producción de documental unitario realizado por grupos étnicos 2017.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### ***Administrativos***

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 4-24).

### **Para el jurado**

**Nota:** Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas y dos [2] copias idénticas en CD, DVD o USB, de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

#### ***Información del proyecto y diseño de producción***

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa, páginas 36-37).
- Escaleta completa del unitario (ver Anexo C: Formato escaleta, página 38).
- Cronograma general hasta de seis (6) meses que contemple todas las etapas de producción, incluso el mes inicial para el ajuste a la propuesta. (ver Anexo D: Cronograma general, página 39).
- Presupuesto (ver Anexo E: Formato de presupuesto, páginas 40-43). Es necesario utilizar el 100% del valor del contrato en la producción del unitario. El presupuesto presentado no debe superar el valor del contrato, en este caso treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000). En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Así mismo se debe calcular la gestión de producción que no puede ser mayor al diez por ciento (10%) del total presupuestado. Cada proponente seleccionado, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hojas de vida del equipo de trabajo y muestras audiovisuales:
  - Dada la naturaleza de las organizaciones que están habilitadas para participar en esta convocatoria, es decir, grupos étnicos que se encuentren reconocidos ante autoridad competente, y que a la fecha de publicación de resultados se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ministerio de Cultura y Señal Colombia, se establece que el director general, el productor general y el director de fotografía son los únicos miembros del equipo proponente que deben demostrar experiencia en actividades relacionadas con el diseño y realización de contenidos audiovisuales. Dicha experiencia se acreditará con la hoja de vida, sin embargo, si el jurado ve conveniente podrá solicitar las certificaciones que sirvan de soporte de acuerdo con la información registrada en la hoja de vida. **IMPORTANTE:** en los casos en que los colectivos proponentes no cuenten con un director y/o director de fotografía que puedan acreditar la experiencia audiovisual requerida, se permite la inclusión de realizadores ajenos

- al grupo étnico que puedan satisfacer dicha condición.
- Hojas de vida del equipo de trabajo (director, productor y director de fotografía y hoja de vida o perfil del jefe de contenidos o guionista jefe). En la conformación del equipo de trabajo se debe tener la participación mínimo de un representante del grupo étnico en el rol de jefe de contenidos o guionista jefe, para garantizar que la línea editorial será en todo caso definida por un representante del mismo.
  - **Nota:** el perfil del jefe de contenidos o guionista jefe exige ser miembro del grupo étnico participante y preferiblemente tener experiencia en el desarrollo de proyectos de comunicación.
  - El director general y el director de fotografía deberán presentar una muestra audiovisual de una duración mayor a cinco (5) minutos en DVD y que tenga coherencia narrativa (no se aceptarán *teasers*), en donde haya hecho las veces de director general o de director de fotografía, según corresponda. De esta manera se acreditará la experiencia audiovisual de una manera tangible y se evaluarán las habilidades narrativas, interpretativas y audiovisuales del director general y del director de fotografía.

**Nota 1:** el proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean **legibles en cualquier tipo de computador**. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, la escaleta, el cronograma y el presupuesto, en formato. PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

*Copia digital*  
*Producción de documental unitario realizado por grupos étnicos*  
*Propuesta creativa y diseño de producción*  
*Nombre del proponente*

**Nota 2:** las muestras audiovisuales del director general y del director de fotografía deberán marcarse de la siguiente manera:

*Copia digital*  
*Muestras audiovisuales*  
*Producción de documental unitario realizado por grupos étnicos*  
*Nombre del proyecto*  
*Nombre del proponente*

**En caso de que la postulación del proyecto sea en línea:**

El participante debe subir el material audiovisual a una plataforma de video (tipo *YouTube, Vimeo, etc.*) como “video privado”, e indicar en la ficha de la propuesta creativa (Anexo B) la URL o vínculo donde está alojado y la clave de acceso. El proponente debe asegurarse de que el contenido quede

publicado de forma adecuada y que el Ministerio de Cultura pueda acceder a él en cualquier momento de la evaluación de la propuesta. La fecha de publicación del video no debe superar la fecha de cierre de la convocatoria. El programa puede ser retirado de la plataforma después de publicar los resultados de la convocatoria.

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

La presente convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**Pertinencia.** Valora si el tema a tratar es interesante, oportuno y se relaciona con el propuesto en la convocatoria. Estima si el proyecto identifica con precisión una audiencia a la cual dirigirse, si la idea propuesta puede llegar a ser atractiva para dicha audiencia y si considera al televidente como un ser reflexivo e inteligente, si lo involucra y lo hace sentir identificado con los temas escogidos. Estima que el proyecto esté listo para iniciar el proceso de producción; que el diseño de sus fases y componentes esté suficientemente consolidado.

**Solidez.** Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta televisiva, como el potencial de la idea, la intención hacia el televidente, el objetivo, el tema, el género y la propuesta narrativa. Que la propuesta sea clara y tenga potencialidades para ser documental unitario, que sea atractiva para la eventual compra por parte de canales nacionales y/o internacionales públicos o privados.

**Viabilidad.** Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga la convocatoria.

**Aspectos narrativos.** Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que plantea la propuesta. Verifica que la propuesta narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y el público objetivo. Valora la novedad y el impacto de la historia.



**Aspectos estéticos.** Estima y valora los recursos audiovisuales, el tratamiento e intenciones estéticas de la propuesta, así como la inclusión y uso de elementos innovadores, y cómo estos se articulan con las particularidades del documental.

**Equipo del proyecto.** Evalúa la idoneidad del equipo de trabajo (organigrama, distribución de funciones, perfiles individuales, etc.) para el cumplimiento del objeto de la convocatoria.

## **DERECHOS DEL PROPONENTE SELECCIONADO**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el proponente seleccionado recibirá:

- El monto del contrato para la producción del documental unitario, así:
  - El 40% previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato con Radio y Televisión Nacional de Colombia – RTVC, contra entrega de la propuesta creativa y diseño de producción de la propuesta seleccionada.
  - El 50% previa entrega y aprobación de los siguientes materiales al Ministerio de Cultura y Señal Colombia:
    - \* Directorio de equipo.
    - \* Formulación del proyecto ajustado.
    - \* Guion ajustado.
    - \* Ficha de investigación.
    - \* Estrategia de producción.
    - \* Diseño de producción.
      - a) Configuración del equipo humano.
      - b) Cronograma por días, con fechas.
    - \* Presupuesto.
  - El 10% restante previa entrega final y aprobación del unitario por parte del Ministerio de Cultura y Señal Colombia. Esta entrega debe realizarse en los siguientes soportes:
    - Tres (3) discos duros externos, configurados en sistema de archivos ExFAT, con puertos USB 3.0, que contengan:
      - \* Máster HD sin cortes: Una (1) película del unitario, resolución 1920 x 1080i, *self-contained* en formato QUICKTIME MOVIE (.mov), si se trabaja en FCP, o MXF, si se trabaja en Avid.
      - \* Programa en datos .mp4, códec H264, con resolución de 1920 x 1080, sin cortes, sonido estéreo, sin barras, sin menú, sin claqueta.
      - \* *Promoselectreel* (selección de tres [3] a cinco [5] minutos de las mejores imágenes del unitario).
      - \* Paquete gráfico (artes editables y logos).

- \* Ficha del unitario.
- \* Manual de uso de marca final (si aplica).
- \* Reseña / perfiles personajes principales.
- \* Transcripción de los contenidos del unitario (con *time code* del máster final, descripción, textos y créditos, en el formato de guion).
- \* Música original (toda la música producida para el unitario). Debe ser entregada en mp3, en un *bit rate* mínimo de 128 kbps, y en .wav o .aif, 44,1 khz, 16 bits, estéreo).
- \* Lista de música.
- \* Subcarpeta: fotogramas, detrás de cámara y foto fija (si aplica) generales y de personajes.
- \* Evaluación de procesos y resultados.
- \* Copias y originales (si aplica) de los documentos solicitados en la carpeta de derechos, impresos. (Todas las cesiones de derechos y autorizaciones sobre entrevistas, uso de locación, música, equipo, material de archivo, etc.).
- \* Una (1) cinta LTO virgen.

Licenciamiento para:

- \* Reproducción del documental unitario en cualquier tipo de formato.
- \* Distribución gratuita nacional e internacional con finalidades no comerciales.
- \* Comunicación pública del documental unitario en eventos nacionales e internacionales.

## DEBERES DEL PROPONENTE SELECCIONADO

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el proponente seleccionado deberá:

- Realizar de acuerdo con el cronograma propuesto en el proyecto, el producto audiovisual que será evaluado por el Ministerio de Cultura y Señal Colombia.
- Entregar los siguientes materiales:
  - \* Propuesta creativa y diseño de producción de la propuesta ganadora.
  - \* Directorio de equipo.
  - \* Formulación del proyecto ajustado.
  - \* Guion ajustado.
  - \* Ficha de investigación.
  - \* Estrategia de producción.
  - \* Diseño de producción.
    - a) Configuración del equipo humano.

- b) Cronograma por días, con fechas.
- \* Presupuesto.

Tres (3) discos duros externos, configurados en sistema de archivos ExFAT, con puertos USB 3.0, que contengan:

- \* Máster HD sin cortes: Una (1) película del unitario, resolución 1920 x 1080i, *self-contained* en formato QUICKTIME MOVIE (.mov), si se trabaja en FCP, o MXF, si se trabaja en Avid.
- \* Programa en datos .mp4, códec H264, con resolución de 1920 x 1080, sin cortes, sonido estéreo, sin barras, sin menú, sin claqueta.
- \* *Promoselectreel* (selección de tres [3] a cinco [5] minutos de las mejores imágenes del unitario).
- \* Paquete gráfico (artes editables y logos).
- \* Ficha del unitario.
- \* Manual de uso de marca final (si aplica) .
- \* Reseña / perfiles personajes principales.
- \* Transcripción de los contenidos del unitario (con *time code* del máster final, descripción, textos y créditos, en el formato de guion) .
- \* Música original (toda la música producida para el unitario). Debe ser entregada en mp3, en un *bit rate* mínimo de 128 kbps, y en .wav o .aif, 44,1 khz, 16 bits, estéreo).
- \* Lista de música.
- \* Subcarpeta: fotogramas, detrás de cámara y foto fija (si aplica) generales y de personajes.
- \* Evaluación de procesos y resultados.
- \* Copias y originales (si aplica) de los documentos solicitados en la carpeta de derechos, impresos. (Todas las cesiones de derechos y autorizaciones sobre entrevistas, uso de locación, música, equipo, material de archivo etc.).
- \* Una (1) cinta LTO virgen.
- Incluir los siguientes créditos en el unitario finalizado: *“Este proyecto fue seleccionado en la Convocatoria Señal Colombia - Ministerio de Cultura “Comunicación étnica” para la producción de documental unitario realizado por grupos étnicos”* y los logos del Gobierno Nacional y del canal Señal Colombia.

**Título del proyecto**

**Nombre del proponente**

**Tema** (En cinco [5] líneas aproximadamente ¿Cuál es el tema principal del documental?)

**Idea central** (En cinco [5] líneas máximo, describa en un pequeño párrafo de manera clara y concisa de qué se trata el documental propuesto ¿qué se va a contar?)

**Síntesis** (Elabore un [1] párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, quiénes son sus personajes, cuáles son sus conflictos y cómo se transforman)

**Relación con la audiencia objetivo** (En máximo cinco [5] líneas identifique el público al que se dirige el proyecto y la visión que tiene sobre él como creador y realizador; detalle por qué el proyecto es afín a los intereses, gustos y necesidades de dicho público)

**¿Por qué es importante producir este documental? Justificación** (Aproximadamente en treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)

**Estructura narrativa ¿Cómo contará la historia? ¿Cómo se desarrolla el contenido en la pantalla?** (Aproximadamente en cincuenta [50] líneas explique los elementos que hacen parte de la estructura narrativa de la obra audiovisual, las características del formato, el punto de vista y el enfoque)

**Propuesta estética ¿Audiovisualmente, cómo será el documental?** (Aproximadamente en cincuenta [50] líneas exponga la propuesta estética, evidenciada en la fotografía, el sonido, el montaje)

**¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación?** (¿Qué tan desarrollada se encuentra la investigación? Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. Aproximadamente treinta [30] líneas para cada una)

**Descripción de personajes** (En aproximadamente veinticinco [25] líneas haga un perfil de protagonista o de los protagonistas y otros personajes que aparecen en el documental)

**Equipo humano** (Mencione los nombres de las personas que asumirán los diferentes roles en la producción audiovisual. Los proponentes de grupos étnicos pueden incluir en el equipo humano personas mestizas no pertenecientes a su etnia. Máximo tres [3] por equipo. Como mínimo el jefe de contenidos o guionista jefe debe ser representante de la etnia)

<b>Director</b>	
<b>Productor</b>	
<b>Investigador</b>	
<b>Jefe de contenidos o guionista jefe</b>	
<b>Fotógrafo</b>	
<b>Camarógrafo</b>	
<b>Sonidista</b>	
<b>Editor</b>	

**Nota:** La conformación del equipo y la asignación de funciones queda a discreción del proponente. Es posible que alguno(s) de los integrante(s) asuma(n) hasta dos roles diferentes. Ejemplo: Fotógrafo-camarógrafo.

**Relacione la URL de la plataforma de video donde está alojado el contenido y la clave de acceso.** Recuerde que el video debe estar activo en todo el proceso de evaluación de la propuesta, incluso hasta el momento de la publicación de los proponentes seleccionados.

Para ejecutar el formato:

1. Se numera cada secuencia.
2. Se nombra cada secuencia, según la función de la misma en la estructura del programa (ejemplo: introducción, presentación del sitio, conclusión final, etc.).
3. En la descripción se reseñan contenidos, situaciones y la función de los personajes.

La escaleta debe identificar plenamente la estructura narrativa y exponer con claridad contenidos, situaciones y la función de los personajes de cada secuencia del capítulo.

**Referencia de la convocatoria:**

**Nombre del proyecto:**

**Capítulo:**

**Año:**

No.	Nombre de la secuencia	Descripción de la secuencia

NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_ DÍA: \_\_\_\_\_ MES: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL PROYECTO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

ETAPA	No.	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
			Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
AJUSTES A PROPUESTA	1																									
	2																									
	3																									
	4																									
PREPRODUCCIÓN	1																									
	2																									
	3																									
	4																									
	5																									
PRODUCCIÓN	1																									
	2																									
	3																									
	4																									
	5																									
POSTPRODUCCIÓN	1																									
	2																									
	3																									
	4																									
	5																									
PLAN DE DISTRIBUCIÓN	1																									
	2																									
	3																									
	4																									
	5																									

\* Se pueden añadir cuantas etapas y actividades requiera el proyecto

Nombre del proyecto:				
Nombre del proponente:				
<b>RESUMEN</b>				
1. INVESTIGACIÓN				\$ 0
2. PREPRODUCCIÓN				\$ 0
3. PRODUCCIÓN				\$ 0
4. POSTPRODUCCIÓN				\$ 0
5. DISTRIBUCIÓN				\$ 0
Subtotal				\$ 0
Gestión de producción				
TOTAL (CON IVA INCLUIDO)				\$ 0
<b>1. INVESTIGACIÓN</b>				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Director				
Productor				
Investigador				
Transporte				
Hospedaje				
Alimentación				
Derechos de autor				
Cámara de investigación				
TOTAL INVESTIGACIÓN				
<b>2. PRE-PRODUCCIÓN</b>				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Director				
Productor				
Asistente de producción				
Productor de campo				



Transporte				
Locaciones				
Logística -Alimentación				
Logística - Hospedaje				
Casting				
<b>TOTAL PRE-PRODUCCIÓN</b>				
<b>3. PRODUCCIÓN</b>				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
<b>Equipo humano</b>				
Director				
Realizador				
Productor				
Asistente de producción				
Productor de campo				
Director de fotografía				
Camarógrafo				
Asistente de cámara				
Sonidista				
Microfonista				
Director de arte				
Electricista				
<b>Equipo técnico</b>				
Cámara (alquiler)				
Luces (alquiler)				
Tripode (alquiler)				
Lentes (alquiler)				
Grabadora de audio / mezcladora (alquiler)				
Micrófonos (alquiler)				
Grua - Grip - Steadycam				
<b>Logística</b>				
Transporte				
Pasajes aéreos, terrestres, fluviales				

Peajes				
Gasolina				
Hospedaje				
Alimentación				
Refrigerios - hidratación				
Comunicaciones				
Insumos: Cds, dvds, pilas				
Vestuario				
Utilería				
Maquillaje				
Material virgen: cintas, tarjetas de video / disco duro / cassetes				
<b>TOTAL PRODUCCIÓN</b>				
<b>4. POST PRODUCCIÓN</b>				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Editor				
Transcriptor				
Sala de edición				
Musicalización				
Locución				
Graficación				
Animación				
Derechos musicales				
Traducciones				
Subtitulaje				
<b>TOTAL POSTPRODUCCIÓN</b>				
<b>5. PLAN DE DISTRIBUCIÓN</b>				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Copiado				
Diseño gráfico e impresión de material promocional				

Promoción				
Prensa				
Estrategia en medios				
Lanzamiento				
<b>TOTAL DISTRIBUCIÓN</b>				

## “NUEVOS CREADORES”

### PARA LA PRODUCCIÓN DE UNITARIO DE NO FICCIÓN

<b>Fecha de apertura:</b>	23 de enero de 2018
<b>Fecha de cierre:</b>	16 de marzo de 2018
<b>Publicación de resultados:</b>	25 de mayo de 2018
<b>Línea de acción:</b>	Creación
<b>Número de asignaciones:</b>	Tres (3)
<b>Cuantía:</b>	Treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000) cada uno. <b>NOTA:</b> EL VALOR INCLUYE EL IVA
<b>Duración:</b>	Hasta seis (6) meses
<b>Contacto:</b>	estimulos@mincultura.gov.co

<b>Inscripción en línea:</b>	<i>Habilitada</i>
------------------------------	-------------------

### OBJETO

Otorgar recursos para el diseño y producción de tres (3) unitarios de no ficción con temática libre y que tengan como contexto y telón de fondo las ciudades colombianas. Estos unitarios deben estar dirigidos a público joven (ver perfil de audiencia más adelante), y tener una duración de veinticinco (25) minutos. Se permite dentro de la categoría de *no ficción* el uso de diferentes formatos televisivos (magazín, *reality*, reportaje, etc.) y también la eventual hibridación de los mismos, así como el aprovechamiento de técnicas y narrativas propias de otros medios.

El monto de cada asignación es de treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000) **IVA INCLUIDO** que serán entregados a través de la firma de un contrato de producción por encargo a suscribirse entre cada uno de los proponentes seleccionados y Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC- Canal Señal Colombia.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria, será de Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC – Canal Señal Colombia. El proponente seleccionado tendrá una licencia a perpetuidad en los términos legales y en cualquier parte del mundo que le permitirá la difusión de la obra con fines promocionales, educativos y culturales sin ánimo de lucro, incluyendo participación en espacios como muestras, exhibiciones o festivales. **Se excluye toda forma de explotación comercial que se derive de la obra producida en cualquier parte del mundo y a perpetuidad.**

De ninguna manera cualquier uso promocional o de difusión que el proponente seleccionado otorgue a la obra, podrá afectar el objetivo educativo y cultural del proyecto ni el buen nombre de Señal Colombia o del Ministerio de Cultura.

La convocatoria para *Nuevos Creadores*, en consonancia con los objetivos de Señal Colombia / RTVC, y del Ministerio de Cultura, quiere seguir explorando la diversidad del país, pero esta vez no desde entornos rurales o paisajes bucólicos, sino desde las ciudades, su caos, su bullicio, sus estilos de vida, todo esto sin importar que sean capitales importantes, ciudades intermedias o pequeñas. Dentro de ese marco de referencia se debe escoger un tema particular (ejemplos: la vida cotidiana, las relaciones entre los habitantes de la urbe, el amor, el arte en la ciudad escogida, formas de sustento de la gente, etc.) que se aborde y sea desarrollado en el universo de la ciudad elegida.

Así mismo, cada unitario debe ser creado y producido por un realizador diferente, de forma que al final de la convocatoria se seleccionen las tres (3) mejores propuestas, aquellas que sean resultado de una visión elaborada, sustentada y estructurada como resultado de una investigación y un punto de vista particular. Preferiblemente se elegirán propuestas de diferente procedencia, pero si dentro de las tres (3) mejores hay coincidencias en cuanto a la ciudad escogida como universo del relato, ello no será obstáculo para la selección de los proyectos.

Los unitarios con temática libre además deben ser atemporales, propiciando su retransmisión varias veces. Se buscan propuestas creativas, innovadoras, que generen reflexión en el espectador y lo involucren, que profundicen de manera inteligente en los personajes, situaciones y temáticas tratadas, y que resulten entretenidas para el público nacional e internacional. El unitario deberá producirse con altos estándares técnicos y cumplir con los parámetros de calidad de emisión.

Para Señal Colombia y el Ministerio de Cultura es de vital importancia propiciar escenarios en que los nuevos creadores puedan poner a prueba y potenciar sus habilidades como narradores audiovisuales, teniendo en cuenta que tanto en instancias posteriores de su actividad profesional, como en el acceso a otras iniciativas de fomento a la producción, la experiencia probada en el desarrollo de obras audiovisuales es un factor altamente relevante.

En esa misma línea, Señal Colombia también busca establecerse como una ventana de exhibición para los productos que resulten de esta convocatoria, contribuyendo a superar uno de los principales retos en la cadena de valor de la producción, como es la emisión y circulación de los contenidos.

Los unitarios deben estar enfocados a **audiencia de jóvenes** con el siguiente perfil:

*Jóvenes que no se conforman con el estereotipo de “lo que deben ser” o con el rótulo de estar “en etapa problemática o en transición”. Son autónomos y conscientes de sí mismos y de lo que los rodea; les preocupa su futuro y el mundo en el que viven, de cara a su presente y su futuro. Están explorando quienes son y afianzando su identidad. Les interesan los contenidos que los enganchen emocionalmente y con los que se puedan sentir identificados. En ellos pueden descubrir intereses particulares que podrían convertirse en su proyecto de vida.*

---

**IMPORTANTE:** Las propuestas deben ser pensadas como un contenido de no ficción concebido y desarrollado para televisión. Así mismo, no podrán participar en la consecución de recursos con otros fondos u otras fuentes de financiación ajenas a esta convocatoria.

No se recibirán propuestas de formatos para series, proyectos cinematográficos o que superen el monto total de la asignación aquí descrita.

---

Durante el proceso de producción, el proponente seleccionado recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura y de Señal Colombia.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécom: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (Anexo A, páginas 25-27) o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

De igual manera, para la construcción de la propuesta se recomienda consultar la página web de Señal Colombia, pues ello permite hacerse una idea general de la parrilla de programación del canal, y de los contenidos y formatos que actualmente se programan: <http://www.senalcolombia.tv>

## **PERFIL DEL PARTICIPANTE**

Personas naturales mayores de edad, colombianos residentes en el país y **que hayan cumplido como máximo veintiocho (28) años** en la fecha de cierre de la presente convocatoria; que sean egresados o estudiantes de realización y/o producción audiovisual, comunicación o áreas afines, y/o con experiencia demostrable en realización o producción audiovisual.

## **PUEDEN PARTICIPAR**

Personas naturales que hayan cumplido como máximo veintiocho (28) años de edad al cierre de la convocatoria.

## **NO PUEDEN PARTICIPAR**

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de la Convocatoria “*nuevos creadores*” para la producción de unitario de no ficción 2017.

## **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### ***Administrativos***

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 4-24).

## Para el jurado

**Nota:** Si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Dos (2) copias impresas idénticas y dos [2] copias idénticas en CD, DVD o USB, de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

### *Información del proyecto y diseño de producción*

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa, páginas 52-53)
- Guion completo del unitario (ver Anexo C: Formato de Guion, páginas 54-55).
- Cronograma general hasta de seis (6) meses que contemple todas las etapas de producción. En ese tiempo se debe incluir un mes inicial para el ajuste a la propuesta. (ver Anexo D: Cronograma general, página 56).
- Presupuesto (ver Anexo E: Modelo de presupuesto general, páginas 57-60). Es necesario utilizar el 100% del valor del contrato en la producción del unitario. El presupuesto presentado no debe superar el valor del contrato, en este caso treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000). En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto; así mismo debe calcular la gestión de producción, que no puede ser mayor al diez por ciento (10%) del total presupuestado. Cada proponente, de resultar seleccionado en la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hojas de vida del equipo de trabajo:
  - Hoja de vida del proponente con los soportes académicos de educación formal o no formal en realización y/o producción audiovisual, comunicación o áreas afines y/o documentos que demuestren experiencia solicitada en el perfil, en realización o producción audiovisual.
  - Hojas de vida del director y productor de la propuesta presentada.

**Nota:** el proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean **legibles en cualquier tipo de computador**. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el guion, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida, en formato .PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

*Copia digital*  
**”Nuevos creadores” para la producción de unitario de no ficción**  
**Propuesta creativa y diseño de producción**  
**Nombre del participante**

***En caso de que la postulación del proyecto sea en línea:***

El participante debe subir el piloto a una plataforma de video (tipo *YouTube*, *Vimeo*, *etc.*) como “video privado”, e indicar en la ficha de la propuesta creativa (Anexo B) la URL o vínculo donde está alojado y la clave de acceso. El proponente debe asegurarse de que el contenido quede publicado de forma adecuada y que el Ministerio de Cultura pueda acceder a él en cualquier momento de la evaluación de la propuesta. La fecha de publicación del video no debe superar la fecha de cierre de la convocatoria. El programa puede ser retirado de la plataforma después de publicar los resultados de la de la convocatoria.

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de guion, cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

La presente convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**Pertinencia.** Valora si el tema a tratar es interesante, oportuno y se relaciona con el propuesto en la convocatoria. Estima si el proyecto identifica con precisión una audiencia a la cual dirigirse, si la idea propuesta puede llegar a ser atractiva para dicha audiencia y si considera al televidente como un ser reflexivo e inteligente, si lo involucra y lo hace sentir identificado con los temas escogidos. Estima que el proyecto esté listo para iniciar el proceso de producción; que el diseño de sus fases y componentes esté suficientemente consolidado.

**Solidez.** Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta televisiva, como el potencial de la idea, la intención hacia el televidente, el objetivo, el tema, el género y la propuesta narrativa. Que la propuesta sea clara y tenga potencialidades para ser documental unitario, que sea atractiva para la eventual y posterior compra por parte de canales nacionales y/o internacionales públicos o privados.



**Viabilidad.** Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga la convocatoria.

**Aspectos narrativos.** Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que plantea la propuesta. Verifica que la propuesta narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y el público objetivo. Valora la novedad y el impacto de la historia.

**Aspectos estéticos.** Estima y valora los recursos audiovisuales, el tratamiento e intenciones estéticas de la propuesta, así como la inclusión y uso de elementos innovadores, y cómo estos se articulan con las particularidades del unitario de no ficción.

**Equipo del proyecto.** Evalúa la idoneidad del equipo de trabajo (organigrama, distribución de funciones, perfiles individuales, etc.) para el cumplimiento del objeto de la convocatoria.

## **DERECHOS DEL PROPONENTE SELECCIONADO**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el proponente seleccionado recibirá:

- El monto del contrato para la producción del documental unitario, así.
  - El 40% previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato con Radio y Televisión Nacional de Colombia – RTVC, contra entrega de la propuesta creativa y diseño de producción de la propuesta seleccionada.
  - El 50% previa entrega y aprobación de los siguientes materiales al Ministerio de Cultura y Señal Colombia:
    - \* Directorio de equipo.
    - \* Formulación del proyecto ajustado.
    - \* Guion ajustado.
    - \* Ficha de investigación.
    - \* Estrategia de producción.
    - \* Diseño de producción.
      - a) Configuración del equipo humano.
      - b) Cronograma por días, con fechas.
    - \* Presupuesto.
  - El 10% restante previa entrega final y aprobación del unitario por parte del Ministerio de Cultura y Señal Colombia. Esta entrega debe realizarse en los siguientes soportes:

Tres (3) discos duros externos, configurados en sistema de archivos ExFAT, con puertos USB 3.0, que contengan:

- \* Máster HD sin cortes: Una (1) película del unitario, resolución 1920 x 1080i, *self-contained* en formato QUICKTIME MOVIE (.mov), si se trabaja en FCP, o MXF, si se trabaja en Avid.
  - \* Programa en datos .mp4, códec H264, con resolución de 1920 x 1080, sin cortes, sonido estéreo, sin barras, sin menú, sin claqueta.
  - \* *Promoselectreel* (selección de tres [3] a cinco [5] minutos de las mejores imágenes del unitario).
  - \* Paquete gráfico (artes editables y logos).
  - \* Ficha del unitario.
  - \* Manual de uso de marca final (si aplica).
  - \* Reseña / perfiles personajes principales.
  - \* Transcripción de los contenidos del unitario (con *time code* del máster final, descripción, textos y créditos, en el formato de guion).
  - \* Música original (toda la música producida para el unitario). Debe ser entregada en mp3, en un *bit rate* mínimo de 128 kbps, y en .wav o .aif, 44,1 khz, 16 bits, estéreo).
  - \* Lista de música.
  - \* Subcarpeta: fotogramas, detrás de cámara y foto fija (si aplica) generales y de personajes.
  - \* Evaluación de procesos y resultados.
  - \* Copias y originales (si aplica) de los documentos solicitados en la carpeta de derechos, impresos. (Todas las cesiones de derechos y autorizaciones sobre entrevistas, uso de locación, música, equipo, material de archivo etc.).
  - \* Una (1) cinta LTO virgen.
- Licenciamiento para:
    - Reproducción del documental unitario en cualquier tipo de formato.
    - Distribución gratuita nacional e internacional con finalidades no comerciales.
    - Comunicación pública del documental unitario en eventos nacionales e internacionales.

## DEBERES DEL PROPONENTE SELECCIONADO


Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, cada proponente seleccionado deberá:

- Realizar de acuerdo con el cronograma propuesto en el proyecto, el producto audiovisual que será evaluado por el Ministerio de Cultura y Señal Colombia.

- Entregar los siguientes materiales:
  - \* Propuesta creativa y diseño de producción de la propuesta escogida.
  - \* Directorio de equipo.
  - \* Formulación del proyecto ajustado.
  - \* Guion ajustado.
  - \* Ficha de investigación.
  - \* Estrategia de producción.
  - \* Diseño de producción.
    - a) Configuración del equipo humano.
    - b) Cronograma por días, con fechas.
  - \* Presupuesto.
 

Tres (3) discos duros externos, configurados en sistema de archivos ExFAT, con puertos USB 3.0, que contengan:

    - \* Máster HD sin cortes: Una (1) película del unitario, resolución 1920 x 1080i, *self-contained* en formato QUICKTIME MOVIE (.mov), si se trabaja en FCP, o MXF, si se trabaja en Avid.
    - \* Programa en datos .mp4, códec H264, con resolución de 1920 x 1080, sin cortes, sonido estéreo, sin barras, sin menú, sin claqueta.
    - \* *Promoselectreel* (selección de tres [3] a cinco [5] minutos de las mejores imágenes del unitario).
    - \* Paquete gráfico (artes editables y logos).
    - \* Ficha del unitario.
    - \* Manual de uso de marca final (si aplica).
    - \* Reseña / perfiles personajes principales.
    - \* Transcripción de los contenidos del unitario (con *time code* del máster final, descripción, textos y créditos, en el formato de guion).
    - \* Música original (toda la música producida para el unitario). Debe ser entregada en mp3, en un *bit rate* mínimo de 128 kbps, y en .wav o .aif, 44,1 khz, 16 bits, estéreo).
    - \* Lista de música.
    - \* Subcarpeta: fotogramas, detrás de cámara y foto fija (si aplica) generales y de personajes.
    - \* Evaluación de procesos y resultados.
    - \* Copias y originales (si aplica) de los documentos solicitados en la carpeta de derechos, impresos. (Todas las cesiones de derechos y autorizaciones sobre entrevistas, uso de locación, música, equipo, material de archivo etc.).
    - \* Una (1) cinta LTO virgen.
- Incluir los siguientes créditos en el unitario finalizado: “*Este proyecto fue seleccionado en la Convocatoria Señal Colombia y Ministerio de Cultura “Nuevos Creadores” para la producción de unitario de no ficción*” y los logos del Gobierno Nacional y de RTVC - Canal Señal Colombia.

	<p><b>ANEXO B</b></p> <p><b>FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA</b></p> <p><b>“Convocatoria Señal Colombia y Ministerio de Cultura “Nuevos creadores” para la producción de formato unitario de no ficción”</b></p>
<p><b>Título del proyecto</b></p>	
<p><b>Nombre del proponente</b></p>	
<p><b>Objetivo del proyecto</b> (Enúncielo en máximo quince [15] líneas)</p>	
<p><b>Relación con la audiencia objetivo</b> (En máximo cinco [5] líneas identifique el público al que se dirige el proyecto y la visión que tiene sobre él como creador y realizador; detalle por qué el proyecto es afín a los intereses, gustos y necesidades de dicho público)</p>	
<p><b>Tema del unitario</b> (En máximo cinco [5] líneas)</p>	
<p><b>Idea central</b> (En máximo cinco [5] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?)</p>	
<p><b>Sinopsis</b> (Elabore un [1] párrafo claro y preciso, de máximo quince [15] líneas, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)</p>	
<p>¿Por qué es importante que se produzca esta propuesta? (En máximo treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)</p>	
<p><b>Estructura narrativa ¿Cómo se desarrolla el contenido en la pantalla? ¿Cómo contará la historia?</b> (En máximo treinta [30] líneas explique los elementos que hacen parte de la estructura narrativa, las características del formato, el punto de vista y el enfoque)</p>	
<p><b>Propuesta estética ¿Audiovisualmente, cómo será el unitario?</b> (En máximo treinta [30] líneas exponga la propuesta estética, evidenciada en la fotografía, el sonido, el montaje)</p>	

¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (¿Qué tan desarrollada se encuentra la investigación? Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos y estado para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)

1. Temática

2. Producción

3. Público objetivo

**Descripción de personajes** (En máximo treinta [30] líneas) Se entiende en esta convocatoria por personaje no sólo a los humanos que hacen parte de la historia. Personaje puede ser un lugar, un objeto, una idea, que adquiere elementos de personificación de acuerdo con el enfoque y con la estructura narrativa propuesta.

**Modelo de producción** (En máximo treinta [30] líneas exponga cómo se va a desarrollar la producción en las diferentes etapas del proyecto)

**Equipo de trabajo** (En máximo treinta [30] líneas mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor, el investigador y el editor. No se trata específicamente de experiencia laboral, se pueden incluir experiencias académicas o aficionadas que evidencien el interés por el oficio audiovisual. Esta información debe estar contenida en los soportes de las hojas de vida solicitadas en los documentos para el jurado)

**Otras observaciones importantes de su proyecto** (Treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)

Relacione la URL de la plataforma de video donde está alojado el contenido y la clave de acceso. Recuerde que el video debe estar activo en todo el proceso de evaluación de la propuesta, incluso hasta el momento de la publicación de los proyectos seleccionados.

Nombre de la propuesta:

Fecha:

El guion debe desarrollar lo planteado en la formulación del proyecto: acciones específicas, personajes y lugares, imágenes y sonidos importantes en el desarrollo del unitario. Este debe corresponder a la totalidad de la obra y su lectura debe ser comprensible para el equipo de trabajo.

A continuación relacionamos dos opciones de formato de guion válidos para la presente convocatoria. El proponente es libre de escoger el que más convenga a la estructura y estilo de su narración. Los márgenes, letra y nomenclatura están especificados.

## FORMATO 1:

*Como la presente convocatoria es de género NO FICCIÓN, cuando se trate de bloques de parlamento tipo documental (no generados en libreto sino orientados desde entrevista), está permitido establecer en líneas generales el sentido de lo que dicen los protagonistas EJEMPLO:*

PERSONAJE A

(EN OFF)

RECUERDA LA ÉPOCA EN LA QUE LLEGÓ AL VALLE DEL CAUCA, HACE MÁS DE VEINTE AÑOS, Y CÓMO TUVO QUE EMPLEARSE

INICIALMENTE COMO CORTERO PARA GARANTIZAR EL SUSTENTO DE SU FAMILIA

1 int/EXT. locacion – DÍA/noche

Descripción de la escena. Descripción de la escena.

Descripción de la escena. Descripción de la escena.

PERSONAJE a- (Si aplica)

(acotación)

Diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo  
diálogo diálogo diálogo.

PERSONAJE b (si aplica)  
 Diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo.

TRANSICIÓN:

2 int/EXT. locacion – DÍA/noche

Descripción de la escena. Descripción de la escena.  
 Descripción de la escena. Descripción de la escena.

PERSONAJE a- (Si aplica)  
 (acotación)

Diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo  
 diálogo diálogo diálogo.

PERSONAJE b (si aplica)  
 Diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo.

TRANSICIÓN:

**FORMATO 2:**

<u>VIDEO</u>	<u>AUDIO</u>
1. int/EXT. locacion – DÍA/noche  Descripción de la escena. Descripción de la escena. Descripción de la escena. Descripción de la escena.	PERSONAJE a- (Si aplica) (acotación)  Diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo.  PERSONAJE b (si aplica) Diálogo diálogo diálogo diálogo
<u>VTR: GRAFICACIÓN</u>	Música incidental
2. int/EXT. locacion – DÍA/noche  Descripción de la escena. Descripción de la escena. Descripción de la escena. Descripción de la escena.	PERSONAJE a- (Si aplica) (acotación)  Diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo diálogo.  PERSONAJE b (si aplica) Diálogo diálogo diálogo diálogo
<u>VTR: CABEZAS PARLANTES</u>	Testimonios encadenados de transeúntes que definen a su ciudad en una palabra.

**ANEXO D - CRONOGRAMA GENERAL**  
**"Convocatoria Señal Colombia y Ministerio de Cultura**  
**"nuevos creadores" para la producción de formato unitario de no ficción"**



NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROYECTO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

DÍA: \_\_\_\_\_ MES: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

ETAPA	No.	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
			Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
AJUSTES A PROPUESTA	1																									
	2																									
	3																									
	4																									
	5																									
PREPRODUCCIÓN	1																									
	2																									
	3																									
	4																									
	5																									
PRODUCCIÓN	1																									
	2																									
	3																									
	4																									
	5																									
POSTPRODUCCIÓN	1																									
	2																									
	3																									
	4																									
	5																									
PLAN DE DISTRIBUCIÓN	1																									
	2																									
	3																									
	4																									
	5																									

\* Se pueden añadir cuantas etapas y actividades requiera el proyecto



Nombre del proyecto:				
Nombre del proponente:				
<b>RESUMEN</b>				
1. INVESTIGACIÓN				\$ 0
2. PREPRODUCCIÓN				\$ 0
3. PRODUCCIÓN				\$ 0
4. POSTPRODUCCIÓN				\$ 0
5. DISTRIBUCIÓN				\$ 0
Subtotal				\$ 0
Gestión de producción				
<b>TOTAL (CON IVA INCLUIDO)</b>				\$ 0
<b>1. INVESTIGACIÓN</b>				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Director				
Productor				
Investigador				
Transporte				
Hospedaje				
Alimentación				
Derechos de autor				
Cámara de investigación				
<b>TOTAL INVESTIGACIÓN</b>				
<b>2. PRE-PRODUCCIÓN</b>				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Director				
Productor				
Asistente de producción				
Productor de campo				

Transporte				
Locaciones				
Logística -Alimentación				
Logística - Hospedaje				
Casting				
<b>TOTAL PRE-PRODUCCIÓN</b>				
<b>3. PRODUCCIÓN</b>				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
<b>Equipo humano</b>				
Director				
Realizador				
Productor				
Asistente de producción				
Productor de campo				
Director de fotografía				
Camarógrafo				
Asistente de cámara				
Sonidista				
Microfonista				
Director de arte				
Electricista				
<b>Equipo técnico</b>				
Cámara (alquiler)				
Luces (alquiler)				
Tripode (alquiler)				
Lentes (alquiler)				
Grabadora de audio / mezcladora (alquiler)				
Micrófonos (alquiler)				
Grua - Grip - Steadycam				
<b>Logística</b>				
Transporte				
Pasajes aéreos, terrestres, fluviales				

Peajes				
Gasolina				
Hospedaje				
Alimentación				
Refrigerios - hidratación				
Comunicaciones				
Insumos: Cds, dvds, pilas				
Vestuario				
Utilería				
Maquillaje				
Material virgen: cintas, tarjetas de video / disco duro / cassetes				
<b>TOTAL PRODUCCIÓN</b>				
<b>4. POST PRODUCCIÓN</b>				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Editor				
Transcriptor				
Sala de edición				
Musicalización				
Locución				
Graficación				
Animación				
Derechos musicales				
Traducciones				
Subtitulaje				
<b>TOTAL POSTPRODUCCIÓN</b>				
<b>5. PLAN DE DISTRIBUCIÓN</b>				
DESCRIPCIÓN	Unidad de medida (día, mes, paquete)	Valor unitario	Cantidad	Subtotal
Copiado				
Diseño gráfico e impresión de material promocional				

Promoción				
Prensa				
Estrategia en medios				
Lanzamiento				
<b>TOTAL DISTRIBUCIÓN</b>				

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES  
CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2018 - MINISTERIO DE CULTURA

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: \_\_\_\_\_  
Área: \_\_\_\_\_  
Título proyecto u obra: \_\_\_\_\_  
Seudónimo (si aplica): \_\_\_\_\_  
Nombre del tutor o institución (si aplica): \_\_\_\_\_  
Categoría (si aplica): \_\_\_\_\_  
Información donde realizará el proyecto (si aplica):  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Tipo de identificación: C.C  C.E  Pasaporte   
Número: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
Sexo: Femenino  Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN

País: \_\_\_\_\_ Ciudad si el país no es Colombia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_  
Área: Rural  Urbana   
Dirección: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí  No   
¿Cuáles? \_\_\_\_\_

#### **Términos y condiciones**

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2018 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

#### **Autorización de uso**

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

#### **Habeas data**

Sí  No  Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados, para el envío de información relacionada y usos estadísticos, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a <http://www.mincultura.gov.co>

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: \_\_\_\_\_  
Documento de identificación N.º \_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

## FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2018 - MINISTERIO DE CULTURA

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

### INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: \_\_\_\_\_  
Área: \_\_\_\_\_  
Título proyecto u obra: \_\_\_\_\_  
Seudónimo (si aplica): \_\_\_\_\_  
Categoría (si aplica): \_\_\_\_\_  
Información donde realizará el proyecto (si aplica):  
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_

### INFORMACIÓN GENERAL

Nombre / Razón Social: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_ Naturaleza: Pública  Privada   
Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad/municipio: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Página web: \_\_\_\_\_

### INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Tipo de identificación: C.C  C.E  Pasaporte   
Número: \_\_\_\_\_ Lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

### INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD

(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco)  
Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
Número telefónico: \_\_\_\_\_ Número celular: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

### OTRA INFORMACIÓN

¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta?  
Sí  No  ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

### **Términos y condiciones**

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2018 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

### **Autorización de uso**

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

### **Habeas data**

Sí  No  Autorizo al Ministerio de Cultura para el uso de los datos aquí consignados, para el envío de información relacionada y usos estadísticos, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a <http://www.mincultura.gov.co>

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: \_\_\_\_\_  
Documento de identificación No. \_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_